

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0109-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, a 01 de Julio de 2015.

**Presente:**

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“Cuántas solicitudes de información reciben en promedio al día? ¿Y al mes?”*  
(Sic).

En relación a lo anterior le informo que esta Unidad de Información Pública cuenta con un documento en el cual se lleva un registro anual de todas las solicitudes de información que son presentadas en este Instituto, sobre las cuales se describe el día de recepción y el de respuesta, entre otras cosas, datos que pueden serle útiles a fin de que usted conozca el número o el promedio de solicitudes que recibe esta Unidad de Información Pública diaria o mensualmente. Anexo a la presente respuesta, usted encontrará un archivo en formato Excel, en la modalidad de datos abiertos, a fin de que pueda serle utilizable la información.

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.**